



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 223-2004-ALC/MSI

San Isidro, 13 SET. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 74-2004-CEPRA/MSI de fecha 06 de Setiembre del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, la señora IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 10,000.00 monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 74-2004-CEPRA recomienda la aprobación de la solicitud de doña IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU, para solventar gastos de refacción de vivienda y pagos de estudios de sus hijos;

Que, es conveniente garantizar el pago del préstamo administrativo, para lo cual el Comité estima que es suficiente que la solicitante entregue una Letra de Cambio a favor de la Municipalidad de San Isidro por el monto total de la deuda y con vencimiento al mes de Abril del 2005;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Nuevos Soles) a doña **IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU**, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

Once (11) cuotas mensuales de S/. 833.40 cada una a partir del mes de Setiembre y una de S/. 832.60; incluyendo las gratificaciones del presente año y del año 2005.





Municipalidad
de San Isidro

R.A Nº 223-2004-ALC/MSI

Artículo Segundo.- ACEPTAR la letra de cambio otorgada por doña **IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU** por el íntegro del Préstamo Administrativo (S/.10,000.00) con vencimiento al 30ABR2005.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución, custodiando la letra de cambio que se menciona en el artículo tercero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



DISTRIBUCION

E.C.: ALC
GM
OAJ
OF c/exp,
TES.
INT.

